



COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA AUXILIAR DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN





De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE de 9/11/2017), este Rectorado, como Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza, teniendo en cuenta que para la contratación de "Suministro de gas argón de pureza (>99.999%) para los instrumentos de ICP-MS y GF-AAS para la realización de proyecto POCTEFA EFA99/1 Nanolyne, cofinanciado al 65% por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Francia-Andorra (POCTEFA 2021-2027). El objetivo del POCTEFA es reforzar la integración económica y social de la zona fronteriza España-Francia-Andorra", el procedimiento de adjudicación a utilizar va a ser el abierto simplificado abreviado y que, de acuerdo con el artículo 159.6 LCSP, la valoración de proposiciones se realizará con la colaboración de una Unidad Técnica que auxilie al órgano de contratación, acuerda publicar la composición de la citada unidad, la cual, según lo indicado en el apartado I2 del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la citada contratación, es la siguiente:

<p>Presidente: Sra. Vicerrectora de Economía Suplente: Sra. Vicegerente Económica y Financiera</p>
<p>Vocal Asesor Jurídico: Sr. Letrado Director del Servicio Jurídico Suplente: Sr. Letrado del Servicio Jurídico</p>
<p>Vocal Asesor Interventor: Sr. Jefe de la Unidad de Control Interno Suplente: Sra. Auditora de la Unidad de Control Interno</p>
<p>Vocal: D^a. M^a Teresa Aramendía Marzo, Profesora Titular Universidad. Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A) Suplente: D^a. M^a Esperanza García Ruiz. Profesora Titular Universidad. Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A)</p>
<p>Vocal: Sr. Jefe de Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación Suplente: Sra. Jefe de Sección de Compras</p>
<p>Secretaría: Sra. Jefe de Sección de Patrimonio y Contratación Suplente: Un miembro de entre los vocales de la Unidad Técnica Auxiliar o de entre el personal perteneciente al Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación de la Universidad de Zaragoza, designado por acuerdo de la citada Unidad Técnica Auxiliar, conforme al artículo 16 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
EL RECTOR P.D. (Resol. 21/1/2021, B.O.A. nº 20 de 1/2/2021) EL GERENTE

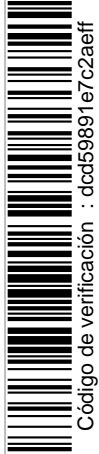
La presente contratación está cofinanciada al 65% (IVA excluido) por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Francia-Andorra (POCTEFA 2021-2027). El objetivo del POCTEFA es reforzar la integración económica y social de la zona fronteriza España-Francia-Andorra.

El régimen de financiación es el siguiente:

  <p>Cofinanciado por la UNIÓN EUROPEA Cofinancé par l'UNION EUROPÉENNE</p>	 <p>Universidad Zaragoza</p>	 <p>Universidad Zaragoza</p>
<p>Programa Interreg VI-A España-Francia-Andorra (POCTEFA 2021-2027)</p>		
<p>65% IVA excluido</p>	<p>35% IVA excluido</p>	<p>IVA</p>
<p>17.799,87 €</p>	<p>9.584,54 €</p>	<p>5.750,73 €</p>

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

unizar.es



Código de verificación : dcd59891e7c2aef